

DECRETO 0739 DE 2014 (Mayo 13)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en los Numerales 19 y 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

Jornadas de Vida y Equidad de las Comuna 13, 16 y 60 para la "Atención Integral a Grupos Poblacionales, adulto mayor, discapacidad y para adecuar el Centro Integral Intergeneracional y de Genero".

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Inclusión Social y Familia solicitaron mediante oficios con radicados 201400120704 y 201400044116, realizar un traslado presupuestal, para dar cumplimiento a las iniciativas priorizadas por la comunidad y los compromisos establecidos en las

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400231500, recibido el 13 de mayo de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL						
Jornadas de Vida y Equidad 2014						
110070114	66000000	23440320	15001.54412.0099	130646	3.484.962.756	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA						
JVE13- Atención integral a Grupos Poblacionales de la Comuna 13.						
110070114	62200000	23440320	15001.54412.0013	140023		1.250.000.000
JVE16- Atención Integral al Adulto Mayor y Discapacidad.						
110070114	62200000	23320320	03000.53212.0016	130704		984.962.756
JVE60- Centro de Atención Integral Intergeneracional y de Genero.						
110070114	62200000	23440111	15001.54401.0060	130705		1.250.000.000
TOTAL					3.484.962.756	3.484.962.756

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación